



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813.

Almadraza en las Aguas de esta Ciudad como lo
havia practicado por privilegio de tiempo inmemorial,
atendiendo a lo dispuesto en el articulo septimo del
Decreto de las Cortes generales y extraordinarias de
Junio de 1801 del año de mil ochocientos uno, esta
manifiesto para Calarla con amercion de los
Jefes de Marina, en virtud de una Orden q^e parece
existe en la Capitania gen^l. de este Departam^{to}, con
el fin de proceder en los Acuerdos sucesivos con el
fin, madurez, y circunspeccion q^e siempre ha deseado.
Acuerda: Que con copia certificada del articulo
septimo del Soberano Decreto arriba citado se
oficie al Excmo. Sr. Cap. Gen^l. de Marina de este
Departam^{to} manifestandole q^e en obediencia y
puntual cumplimiento de quanto en el se previene
y manda acordó en sesion del dia Catorce del mes
actual sacar a publica subasta para el proximo
de Febrero proximo por tiempo de tres años el
calamento y pesca de la Almadraza en la Encenada
de Escumbrena y Punta de la Azobita, Mares pro-
prios de esta Ciudad, y q^e habiendo sabido se han
fijado los Edictos de que queda esta referencia por D.

